

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.**

**ACTA N° 15**

## **SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO**

**09 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

HORA DE INICIO : 13.50 HRS  
HORA DE TÉRMINO : 16.25 HRS  
LUGAR : Oficina administrativa de CONAREME, ubicado en Av. Paseo de la Republica 6236, Oficina 101, del distrito de Miraflores.

### **ASISTENTES:**

#### **INSTITUCIÓN RECTORA**

- |                                |   |
|--------------------------------|---|
| 1. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA | PRESIDENCIA DEL COMITE DIRECTIVO DEL CONAREME - PRESIDE |
| DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS    | SECRETARIO TECNICO                                      |

#### **INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

- |                             |           |
|-----------------------------|-----------|
| 1. DR. IVAN CHAVEZ PASSIURI | REP. UNSA |
| 2. DR. OSCAR PAMO REYNA     | REP. UPCH |

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

- |                                    |   |
|------------------------------------|---|
| 1. DR. JUAN ENRIQUE FLORES BETETA  | REP. Sedes Docentes ESSALUD                 |
| 2. CRNEL PNP ALBERTO MEZA BERNALES | REP. Sedes Docentes Ministerio del Interior |

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

- |                                |            |
|--------------------------------|------------|
| 1. DRA. MONICA ALFONSO SALAS   | REP. CMP   |
| 2. DRA. ANA BERCERA VILLACORTA | REP. ANMRP |

## INVITADOS

- |                               |                         |
|-------------------------------|-------------------------|
| 1. DR. PEDRO DIAZ URTEAGA     | MINSA                   |
| 2. DR. GABRIEL ASTORGA MORENO | ANMRP                   |
| 3. MIGUEL CASTRO MAURI        | ASESOR LEGAL - CONAREME |

Siendo la hora establecida para la segunda convocatoria se comprobó la asistencia, encontrándose presentes los dos tercios de los integrantes del Comité Directivo del CONAREME establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose que se encuentran presentes 07 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Sesión Ordinaria.

Se inicia la presente Sesión Ordinaria bajo la conducción de su Presidencia Dra. Claudia María Teresa Ugarte Taboada y actuando como Secretario Técnico el Dr. Eduardo Paredes Bodegas, teniendo como agenda la siguiente:

### I. AGENDA:

1. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS.
2. CONSEJOS REGIONALES DE RESIDENTADO MEDICO (COREREME).
3. CASO UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA.

### II.- DESPACHO:

Dr. Eduardo Paredes: Se hace necesario señalar, que se tiene incluida en la presente Sesión Ordinaria del Comité Directivo, los distintos documentos como: Oficios, Cartas u otros emitidos por instituciones o entidades, médicos postulantes, médicos residentes, particulares todas dirigidas al CONAREME y al Comité Directivo del CONAREME, documentos que han sido tratados con la Presidencia del CONAREME y del Comité Directivo del CONAREME, remitiendo oficios de respuesta, en marco legal establecido numeral 1 del artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 30453, y que se exponen en esta sesión a efectos de tomar conocimiento las acciones administrativas encaminadas.

### DOCUMENTOS RECIBIDOS:

**RI 1797 23/10/2018 Oficio 003665 - 2018-MP-FN-JN-IMLCG Dr. Juan Víctor Quiroz Mejía Jefe Instituto de Medicina Legal. Remite oferta de vacantes para el proceso de Admisión al Residentado Médico 2018. Se remite Oficio 724-2018-CONAREME-ST**

Dr. Eduardo Paredes: En la lectura del citado oficio, se advierte que se solicita vacantes por destaque, es el caso, que se ha tendido reunión con los representantes del Instituto de Medicina Legal, y se les explicó cómo funciona el SINAREME, el representante es nuevo.

Dra. Claudia Ugarte: El anterior representante tenía la idea, que las vacantes por destaque, y de las cautivas que no eran adjudicadas en el Concurso Nacional, podían ser utilizadas para otra posterior adjudicación, cuando se le ha explicado al Dr. Juan Quiroz ha entendido, se tiene acordado, que habrá otras reuniones.

El otro punto, es sobre la modificación de la Ley del SINAREME, siendo, que el IML, no se encuentra incluido como institución prestadora de servicios de salud en el SINAREME.

Dra. Mónica Alfonso: Ofertan alrededor de 8 vacantes con financiamiento.

Dra. Claudia Ugarte: Incluida en el IML de Arequipa son 9 vacantes, se ha quedado que habrá otras reuniones. Ellos quieren otras especialidades que no sean de la especialidad de medicina legal, necesitan ginecólogos, patólogos, psiquiatras. **Pasa a Asesoría Legal para remitir respuesta.**

**RI1802 25/10/2018** Oficio 001636 - FM-VDIyP-2018 Dr. Juan Pedro Matzumura Kasano Vicedecano UNMSM. Informa designación del nuevo Coordinador del Programa de Residentado al Dr. Julián Aníbal Villarreal Valerio. **Se toma conocimiento.**

**RI 1805 25/10/2018** Carta 000704 - 2018-FAMEE-D Dr. Manuel Jorge Augusto Rodríguez Castro Decano de la UPCH. Comunica que el Consejo Universitario acordó declarar infundado el recurso de apelación presentado por el Dr. Percy Francisco Cari Apaza y acordó calificar su abandono al Programa de Segunda Especialización. **Se registre en el SIGESIN del SINAREME, en su condición de retirado por abandono en el SINAREME.**

Dra. Claudia Ugarte: Es referente a un caso del médico cirujano Percy Francisco Cari Apaza, ingresante al SINAREME por la modalidad cautiva, en la Universidad Cayetano Heredia, en la sede del INEN, especialidad de cirugía oncológica; el citado medico proviene de Puno, se ha mencionado por parte de la sede docente, haber realizado numerosas llamadas de atención, siendo el extremo de haberse ausentado durante su programa de formación por un mes, documentando la sede docente a la Universidad, y que finalmente la UPCH, a través de lo regulado en el Reglamento de la Ley 30453, lo ha separado del SINAREME por abandono.

Dr. Miguel Castro: Corresponde, realizar el registro en el SIGESIN, a fin de registrar la decisión de la Universidad en el marco del cumplimiento del artículo 51 del Reglamento de la Ley 30453.

**RI 1807 26/10/2018** Oficio 000548 - 2018-UNT-FM.SET.ESP. Dr. Félix Eduardo Díaz Vera director de la Unidad de Segunda especialización UNT. Comunican la separación de la M.C. Gabriela Marlene Sucari Sucilla, residente de primer año; por haber sido desaprobada, Sede Hospital Regional Docente de Trujillo. **Se registre en el SIGESIN del SINAREME, en su condición de desaprobada en el SINAREME.**

Dr. Eduardo Paredes: Como se advierte del caso anterior, se aprecia la actuación administrativa en el ámbito académico de la Universidad Nacional de Trujillo, procediendo a su registro en el SIGESIN. Por otro lado, El Dr. Félix Díaz nos comenta que la médico va con un abogado a generar presión, que han actuado con arreglo al reglamento de evaluación; sin embargo, en otras Universidades al parecer no están aplicando sus reglamentos.

Dra. Claudia Ugarte: Es necesario enviar un Oficio Múltiple a todas las universidades, lo mínimo tienen que contar es un reglamento de evaluación. También nos tendrían que informar cual es procedimiento de la separación en estos casos.

Dr. Enrique Flores: Que se respete el debido proceso.

Dra. Claudia Ugarte: Solicitar, que nos informen, solo a conocimiento, sobre el proceso de separación, para que quede claro. **Encargar a la Secretaria Técnica, solicite a las Universidades el Reglamento de Evaluación.**

**RI 1809** 26/10/2018 Vía Email Carta 000236 - D-CN-CMP-2018 Dra. Liliana Cabani Ravello Decana Colegio Médico del Perú. Informan que la Dra. Mónica Alfonso, participará en representación del Colegio Médico del Perú en la reunión del Comité Directivo del 26.10.18. **Se toma conocimiento.**

Dr. Eduardo Paredes: Se ha cursado Oficio al Colegio Médico del Perú, a fin de precisar, sobre los representantes titular y alterno ante el Comité Directivo y el CONAREME.

**RI 1813** 29/10/2018 Email Oficio 002175 - 2018.REG.HVCA/GRDS/DIRESA M.C Mavet Cuellar Huamán Director Adjunto DIRESA/GERESA HUANCVELICA. Solicita reunión con presidenta de CONAREME con la finalidad de tratar problemática de incumplimiento de acuerdos de la UNSLGI con la sede docente Hospital Regional Zacarías Valdivia de Huancavelica. Reunión con representantes. **Pasa Orden del Dia.**

**RI 1817** 29/10/2018 Oficio 000053 - 18-D(I)-FMHU-UNFV Dr. Augusto A. Díaz Sánchez Decano (i) UNFV. Informa la designación de nuevo Decano Interino de la Universidad al Dr. Augusto A. Díaz Sánchez y como Director de Posgrado al Dr. Ither Otto Sandoval Díaz. **Se toma conocimiento.**

**RI 1825** 5/11/2018 Carta 001592 - SI-CMP-2018 Dra. Liliana Cabani Ravello Decana Colegio Médico del Perú. Respuesta a oficio 497-2018, remite resoluciones expedidas por el CN del Colegio Médico del Perú, declarando nulidad de colegiación y cancelación de registro de médicos con títulos de Médico Integral Comunitario expedidos por universidades de Venezuela. **Pasa a Asesoría Legal.**

Dra. Claudia Ugarte: Es necesario también, enviar la información del CMP, a todas las instituciones prestadoras en el SINAREME, al MINSA, PNP, DEFENSA y ESSALUD para tener conocimiento. **Se encarga a la Secretaria Técnica remitir las resoluciones expedidas por el CMP, para conocimiento y fines.**

**RI 1826** 06-11-2018 Notificación Janet Otárola Santillana secretaria de la Sala Segunda TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Remite copia de Resolución de fecha 17 de octubre mediante la cual Sindy Núñez Escalante, solicita desistimiento del proceso interpuesto en autos. **Pasa a Asesoría Legal.**

### **III.- INFORMES:**

Dra. Claudia Ugarte: En el Reglamento de la Ley 30453, las instituciones universitarias que se encuentran en el Comité Directivo del CONAREME, deben de rotar, artículo 10, debiendo que todas las universidades deben ser parte del Comité Directivo, antes nos regíamos con una normativa antigua el Decreto Supremo 008-88-SA, y su modificatoria el Decreto Supremo 010-2011-SA, ahora, en la vigencia de la Ley 30453, se instala el Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME), participan todos los representantes 20 universidades y 20 instituciones prestadoras, en la que se hace la instalación en dicha sesión se trabaja el Estatuto, en ese momento no se tenía el Reglamento de la Ley,

En el Reglamento de la Ley, establece sobre las rotaciones, las universidades más antiguas que ingresaron al Residencia Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Universidad Peruana Cayetano Heredia y de provincia la Universidad Nacional de San Agustín, Universidad Católica Santa María. En abril del 2019 tenemos que cambiar a las instituciones universitarias formadoras en el Comité Directivo, y con arreglo a la información de la Secretaria Técnica, estarían ingresando en esta rotación: la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Universidad San Martín de Porres por Lima Metropolitana; la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y la Universidad San Pedro de Chimbote por regiones del Perú, entonces las que están actualmente terminarían en abril del 2019 y entran están 4 universidades.

El siguiente Comité Directivo cambiaría el 2022 y así sucesivamente. Por tal motivo, se les pide a los integrantes de este Comité Directivo, seguir participando.

Dra. Claudia Ugarte: En relación al caso del cargo de confianza del Secretario Técnico, la norma en su artículo 11 del citado Reglamento de la Ley 30453, expresa que su duración es de un año, cargo de confianza, debe poner su cargo a disposición cuando la persona que ejerce la Presidencia del Comité Directivo sea removida del puesto. En todo caso el Secretario Técnico podrá ser ratificado por un periodo adicional; el Reglamento indica que no puede reelegirse a continuidad, en ese sentido, el Dr. Eduardo Paredes, el ingresa con el CONAREME antiguo, luego pasa el proceso de transición con la dación de la Ley y su Reglamento, y cuando se instala el nuevo CONAREME, donde se oficializa como secretario técnico en el año 2017, y en el extremo de su ratificación hasta el 7 de abril del 2019. Este tema pasa por el cargo del representante del titular del Ministerio de Salud. **Se Toma Conocimiento.**

Dr. Oscar Pamo: Es necesario conocer los requisitos para la elección de las instituciones universitarias formadoras.

Dra. Claudia Ugarte: Se encuentra regulado en el Reglamento de la Ley 30453.

Dr. Eduardo Paredes: Para informar, que vinieron técnicos de Defensa Civil de la Municipalidad de Miraflores, para los trámites de la licencia de funcionamiento, hicieron algunas observaciones y estamos subsanando (explica las observaciones: puertas, barandas, pozo tierra y otros), el 21 de noviembre vendrían a realizar la inspección, lo primero que queremos ver, es la seguridad de los que trabajan y los que nos visitan, que son los integrantes del Comité Directivo y del CONAREME.

Dra. Claudia Ugarte: Ahora que CONAREME tiene su local propio ya tiene que tenemos que estar en regla para el funcionamiento, antes no había porque estábamos en otras oficinas alquiladas. **Se Toma Conocimiento.**

Dr. Gabriel Astorga: Los médicos residentes de la UNSLGI dicen que les están pidiendo un segundo proyecto de tesis, esto no está en el currículo, adicionalmente que se les pido fuera del plazo, me comunique con el Director de Posgrado y refiere que no tenía conocimiento, que lo maneja otra área. **Pasa a Orden del Dia.**

Dra. Claudia Ugarte: Vamos a dar la bienvenida al Dr. Alfredo Celis, integrante del Colegio Médico del Perú, nos había pedido una reunión para que nos informe acerca del intrusismo que realizan otros profesionales de la salud en la profesión médico cirujano, se le informa que están presente las representantes del Comité Directivo, les damos el uso de la palabra por un espacio de cinco minutos.

Dr. Alfredo Celis: hacemos la invitación, al Comité Directivo del CONAREME, sobre el ejercicio ilegal de la medicina humana, se realizará un foro estuvo para realizarse para la primera semana de noviembre, poder comprometer la participación de CONAREME, nuestro país es desordenado e informal, el conflicto entre los dos gremios, abarca muchas especialidades, es un serio problema que atenta contra la salud de la población, como ya se sabe sobre la profesión obstetra, considerada como médicos obstetras, ejerciendo como médicos y otras especialidades sin que se haya podido controlar, se está trabajando con otras áreas de salud, pensamos invitar al Conareme, Aspefam, la idea de este foro no es atacar sino presentar el problema y sobre el impacto que tiene sobre la población y diversos factores. El foro tiene que como finalidad escuchar comentarios y soluciones para enfrentar el problema. Hay áreas críticas y manejo de

cáncer uterino, mi presencia es para comprometer su participación en este taller, sobre medicina ilegal, ese era el motivo de mi asistencia, le volveremos hacer llegar la invitación.

#### IV.- PEDIDOS:

Dra. Claudia Ugarte: Hago un pedido, en recordarles que se encuentra normado el programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias en el marco legal del SINAREME, se les pidió a las universidades, queremos hacer hincapié sobre este tema, para que se lleve a cabo el programa, el próximo año queremos que se inicie, un número de vacantes está destinada para este programa.

Dr. Oscar Pamo: ¿para las que quieren participar?

Dra. Claudia Ugarte: Se encuentra normado en el marco legal del SINAREME, la exigencia de la aplicación del programa de adquisición y evaluación progresiva de competencias, que evidentemente lo realizan las instituciones formadoras universitarias, lo que va a permitir formar médicos residentes y además, la participación de la región, que va estar interesada, el programa estimo que durara 5 años, instamos para que las universidades participen del programa.

Dr. Eduardo Paredes: De acuerdo al plan de trabajo, el día 22 y 23 de noviembre, habrá un taller, donde se ha invitado a las 23 universidades, SUNEDU, ASPEFAM, CMP para revisar las nomenclaturas, el 23 se va a presentar un programa de competencias, se va a trabajar en el taller si desean las universidades lo pueden aplicar. Están invitados los médicos residentes.

Dra. Oscar Pamo: Puede ser virtual

Dr. Eduardo Paredes: Ese día se aprueba y pasa al Consejo Nacional, y será aplicado para los ingresantes del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico 2019.

Dr. Gabriel Astorga: En la nomenclatura de la especialidad de administración en salud tenemos problemas, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos se llama, Gestión de Salud, así como otra denominación en otras universidades

Dra. Claudia Ugarte: Van a estar todas las universidades.

Dr. Oscar Pamo: muchos tienen gestión en salud

Dr. Gabriel Astorga: Se debe invitar a las sociedades científicas

Dra. Claudia Ugarte: En algunas hay hasta 5 nombres para una especialidad, ahora que se está tratando de organizar el país, por eso también va a participar a SUNEDU. **Se Toma Conocimiento.**

Dra. Bercera: Tengo un pedido, yo he estado participando en las sesiones de los sub comités y comisiones y no se ha sesionado, por no haber quorum, qué medidas se puede hacer.

Dr. Eduardo Paredes: Se va a enviar un documento a las instituciones para que cumplan con participar, el otro es que se va a cambiar el reglamento para que no necesariamente funcione sino hay quorum. **Se oficie a las instituciones integrantes de los Sub Comités o Comisiones para que asistan a las sesiones, bajo responsabilidad.**

Dr. Iván Chávez: Por parte de la UNSA, solicito, la necesidad de apoyo por parte de CONAREME, sobre rotaciones de los residentes de la región de Arequipa a Lima, hay bastante problema con los convenios, EsSalud, desconoce la autoridad de CONAREME y al parecer no hay solución.

Dra. Claudia Ugarte: El problema con EsSalud, que está bloqueando las rotaciones, se ha tocado en este Comité Directivo y se ha encargado a la presidencia, actuar, se ha iniciado varias reuniones con ellos, entre ellas una reunión con autoridades, los asistentes no tienen autorización para tomar decisiones, se acordó que CONAREME tiene que visitar a las instituciones. Sobre el problema de convenios, la Ley dice que hace los convenios se hace en CONAREME, estamos pidiendo una cita con EsSalud, hay una propuesta de convenio para compartir con ustedes.

Dr. Oscar Pamo: La contraprestación es bien alta.

Dra. Claudia Ugarte: Este problema es complicado, el Hospital, la sede no es de CONAREME, lo que si va a hacer es decirles que tiene que cumplir lo establecido. Hay que reunirnos los puntos que debe figurar en el convenio. Hay que racionalizar que hay establecimiento que no pueden tener más de 5 universidades.

Dra. Mónica Alfonso: Se debe abrir más plazas en hospitales pequeños

Dra. Claudia Ugarte: EsSalud es autónomo; sin embargo, nuestra Ministra de Salud en su momento, converso con la presidencia del EsSalud, y pudo ofertar vacantes en el Concurso Nacional del 2017.

Dr. Oscar Pamo: Porque el Ministerio de Salud, no asume el costo de la formación de los médicos residentes

Dra. Claudia: Se ha expresado en una oportunidad, que EsSalud no tiene función de formar y ellos no quieren tener médicos estudiantes.

Dr. Oscar Pamo: El cobro de la contraprestación económica, es no solo a los que rotan sino a sus propios residentes.

Dra. Claudia Ugarte: La presidencia, va a continuar con las coordinaciones con autoridades de EsSalud y del Ministerio del Trabajo. El problema es también la alta rotación en las instituciones y cada vez se tiene que explicar a cada nueva autoridad. Se llevará una propuesta, pero si es un problema álgido, que vamos a asumirlo. **Se Toma Conocimiento.**

## **V.- ORDEN DEL DIA:**

### **1. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS DE RESIDENTADO MEDICO.**

Dr. Eduardo Paredes: Se expone el Informe de la Secretaría Técnica, que ha precisado la revisión de los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico, de fecha 05 de octubre de 2018, siendo necesario ratificar los siguientes convenios:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital de Ventanilla y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista, suscrito el 06 de julio del 2018.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Hospital Víctor Larco Herrera y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 28 de junio de 2018.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Instituto Nacional de Oftalmología y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 23 de julio de 2018.

4. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Hospital Víctor Larco Herrera y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 06 de agosto del 2018.
5. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre Oncosalud S.A.C. y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de abril del 2018.
6. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 20 de julio del 2018.
7. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital Víctor Larco Herrera y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 07 de agosto del 2018.
8. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 13 de agosto del 2018.
9. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 20 de agosto del 2018.
10. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital San José del Callao y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 04 de setiembre del 2018.
11. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital Sergio E. Bernales y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 27 de agosto del 2018.
12. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital José Agurto Tello de Chosica y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 27 de agosto del 2018.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 07

En contra: 0.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 135-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018:** Aprobar por Unanimidad, ratificar los siguientes Convenios de Residentado Médico:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital de Ventanilla y la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista, suscrito el 06 de julio del 2018.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Hospital Víctor Larco Herrera y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 28 de junio de 2018.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Instituto Nacional de Oftalmología y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 23 de julio de 2018.
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Hospital Víctor Larco Herrera y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, suscrito el 06 de agosto del 2018.

5. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre Oncosalud S.A.C. y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de abril del 2018.
6. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Hospital Nacional Hipólito Unanue y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 20 de julio del 2018.
7. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre la Hospital Víctor Larco Herrera y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 07 de agosto del 2018.
8. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 13 de agosto del 2018.
9. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 20 de agosto del 2018.
10. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital San José del Callao y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 04 de setiembre del 2018.
11. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital Sergio E. Bernales y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 27 de agosto del 2018.
12. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre el Hospital José Agurto Tello de Chosica y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 27 de agosto del 2018.

Dr. Eduardo Paredes: Se han recibido los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico, los que son expuesto en el Informe de la Secretaria Técnica, de fecha 05 de noviembre, que con arreglo a la revisión, de los documentos y el cumplimiento de las consideraciones expresadas por el CONAREME, resulta necesario ratificar los siguientes convenios:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre la Clínica Morillas y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 17 de octubre del 2018.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Hospital María Auxiliadora y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre de 2018.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre de 2018.
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre del 2018. Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 27 de agosto del 2018.

Dra. Claudia Ugarte: Existen convenios que se encuentran suscritos fuera del marco del reglamento de Convenio de Residentado Médico, los que tendrían vigencia.

Dra. Mónica Alfonso: Se podría pedir la relación de todos los convenios suscritos y vigentes en esa regulación del Ministerio de Salud.

Dr. Miguel Castro: Con la nueva regulación, Ley 30453 y su Reglamento, ha permitido la regulación de los convenios de residentado médico, que sirve para la base de los procesos de autorización y acreditación, los que deben de realizarse en el 2019.

Dra. Claudia Ugarte: El tema de convenios tenemos hasta el 2019, autorización de campos clínicos la norma dice que a partir del 2019 pueden solicitar la autorización, siempre y cuando estén acreditados, eso que quede claro.

Dr. Eduardo Paredes: es las universidades es la que solicita la acreditación.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 07

En contra: 0.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 136-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018:** Aprobar por Unanimidad, ratificar los siguientes Convenios de Residentado Medico:

1. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico celebrado entre la Clínica Morillas y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 17 de octubre del 2018.
2. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Hospital María Auxiliadora y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre de 2018.
3. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre de 2018.
4. Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico entre el Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, suscrito el 12 de octubre del 2018. Humana de la Universidad Ricardo Palma, suscrito el 27 de agosto del 2018.

**Acuerdo N° 137-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018:** Aprobar por unanimidad, autorizar al Secretario Técnico del Comité Directivo, Dr. Eduardo Paredes Bodegas, suscriba la correspondiente Resolución Administrativa que oficialice la ratificación de los citados convenios de residentado médico y proceda a su correspondiente notificación a las instituciones universitarias formadoras.

## **2. CONSEJOS REGIONALES DE RESIDENTADO MEDICO (COREREME).**

Dr. Eduardo Paredes: Ad portas al Concurso Nacional de Residentado Medico 2019, resulta necesario, que los Consejos Regionales de Residentado Medico, se instalen bajo la regulación de la Ley 30453 y su Reglamento D.S. 007-2017-SA, se entiende, que por el cambio de nuevas autoridades regionales, muchos de los Consejos Regionales hayan cambiado de autoridades, pero vamos a realizar las gestiones para insistir en su conformación, considerando, que deben establecer su cuadro regional de vacantes y sus prioridades de especialidades con motivo del Concurso Nacional.

Dr. Eduardo Paredes: Por otro lado, los COREREMES instalados y que cumplan con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento del SINAREME, y las disposiciones del CONAREME, se le abonara el concepto de

pago por asamblea realizada, debiendo previamente haber concordado la agenda con el secretario técnico del CONAREME, como lo establece los acuerdos de CONAREME. Es por ello, solicito, se me autorice, el pago a los COREREMES que han funcionado de la dieta de S/. 500.00 soles.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 07

En contra: 0.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 138-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018:** Aprobar por Unanimidad, se autorice el pago de la dieta de S/. 500.00 (quinientos y 00/100 soles) a los secretarios técnicos designados por los Consejos Regionales de Residentado Medico, instalados o conformados válidamente con arreglo a la Ley 30453, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 007-2017-SA, y en cumplimiento con los acuerdos administrativos del CONAREME, órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Medico.

### **3. CASO UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA:**

Dr. Eduardo Paredes: Como se ha mencionado se ha recibido el Oficio 002175-2018.REG.HVCA/GRDS/DIRESA, del médico cirujano Mavet Cuellar Huamán, Director Adjunto DIRESA/GERESA HUANCVELICA, que solicita reunión con la presidencia del CONAREME con la finalidad de tratar problemática de incumplimiento de acuerdos de la UNSLGI con la sede docente Hospital Regional Zacarías Valdivia de Huancavelica.

Dr. Eduardo Paredes: Esta reunión se realizó el 5 de noviembre, informando acerca de la queja de las autoridades del Hospital Regional, con la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, acerca del abandono a los médicos residentes, incumplimiento de los programas de formación, en este extremo, se le ha pedido un Informe detallado a la citada universidad.

Dra. Claudia Ugarte: Se tiene que quedar claro, que la Sede está preocupada por los médicos residentes, la universidad no está cumpliendo en relación con los tutores, en transcurso del residentado la universidad no registra las notas, al parecer no hay programa. La intención solicitada por la sede, era que se le quiten los campos clínicos y que se los den a otra universidad.

En este contexto, se tiene que programar una visita de la sub comisión de monitoreo del Comité Directivo, para saber in situ, el abandono que al parecer estarían realizando; si después del monitoreo realizado y la comunicación oficial por el CONAREME, del cumplimiento de la ley, si eso fallara, se tendría que proceder a la UNSLGI, podría quitarles los Campos Clínicos.

Dra. Mónica: estamos viendo la problemática de las demás sedes, que tiene la UNSLGI.

Dra. Claudia: Ampliemos el informe de las otras sedes (Huancavelica y Ayacucho) que tiene la universidad, lo otros que les menciono que se podría abrir otros campos clínicos. Pediremos que haya un orden, sino se pone en orden se procederá con una sanción. A pedido de la representante del CMP que se amplió a la sede de Ayacucho. Teniendo el informe se tocará el tema.

Dr. Gabriel Astorga: Por otro lado, los médicos residentes de la UNSLGI dicen que les están pidiendo un segundo proyecto de tesis, esto no está en el currículo, adicionalmente que se les pido fuera del plazo, me comuniqué con el Director de Posgrado y refiere que no tenía conocimiento, que lo maneja otra área.

Dr. Eduardo Paredes: Llegó un documento y se dio respuesta, irá al sub comité de monitoreo, lo que está sucediendo con las universidades es que para su licenciamiento están pidiendo trabajo de investigación.

Dr. Oscar Pamo: El Reglamento de la Ley, solicita solo un proyecto.

Dra. Mónica Alfonso: Para tener título de médico especialista, debes de haber realizado trabajo de investigación.

Dr. Gabriel Astorga: Si hacen esas modificaciones deben incluirlo en silabus, están diciendo que puede ser un trabajo de revisión, necesitamos crear mecanismos de comunicación para hacer entender esto a los residentes. Yo pediría que CONAREME haga una participación de mediación, creo que es importante que les demos nuestro apoyo para que sepan que no estén solos.

Dra. Mónica Alfonso: Yo pido se respete el reglamento, sino se debería sancionar.

Dra. Ana Bercera: Quería recalcar que para esto hay costos extras.

Dra. Claudia Ugarte: El reglamento es claro, no se debe pedir otro requisito que no se encuentre regulado, se ha pedido a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, para su pronunciamiento, adicionalmente ira el Sub Comité de monitoreo.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 07

En contra: 0.

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 139-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018:** Aprobar por Unanimidad, autorizar al Sub Comité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión, a realizar visita inopinada a la sede docente Hospital Regional Zacarías Valdivia de Huancavelica, en relación a los hechos descritos por las autoridades de la citada sede, presentar informe al Comité Directivo del CONAREME, en la próxima sesión que se convoque.

**Acuerdo N° 140-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018:** Aprobar por Unanimidad, oficiar a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, a fin de informar al Comité Directivo del CONAREME, con carácter de urgente acerca de los hechos descritos por las autoridades de la citada sede docente Hospital Regional Zacarías Valdivia de Huancavelica, debiendo adoptar las acciones inmediatas y necesarias, sin generar perjuicios a sus médicos residentes.

#### **4.- NOMENCLATURAS DE LAS ESPECIALIDADES Y SUB ESPECIALIDADES**

Dr. Eduardo Paredes: Como ustedes saben es necesario uniformizar la nomenclatura de las especialidades y sub especialidades a nivel de CONAREME, por lo que se plantea re3alizar un Taller con la participación de los Directores de Postgrado de las Universidades. Solicito al Comité Directivo autorizar la realización del Taller para la Unificación de las Nomenclaturas de las Especialidades y Subespecialidades

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 07

En contra: 0.  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 141-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018:** Aprobar por Unanimidad, la realización del taller de Nomenclaturas de las especialidades y subespecialidades de CONAREME y elevar el presente acuerdo al CONAREME para su ratificación.

Dr. Eduardo Paredes: Es necesario aprobar la dispensa de la presente acta para la ejecución de los acuerdos aprobados.

En ese sentido, puesto a conocimiento lo señalado y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación:

A favor: 07  
En contra: 0.  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por **Unanimidad** el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 141-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2018:** Aprobar por unanimidad la dispensa de aprobación de los acuerdos adoptados en Sesión Ordinaria del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica.

Siendo las 4 y 25 pm, se levanta la presente Sesión Ordinaria, habiendo debatido todos los temas puestos en agenda, siendo suscrito en señal de aprobación por todos los asistentes.